



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 70 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
15/06/2022

Designar a los/as Docentes-Investigadores/as Concursados/as

VISTO, el EXP- 2272 - 2022 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 4^a Reunión del Consejo Superior del año 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 237/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han llevado a cabo los Concursos Públicos para cubrir los cargos en el marco del “I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores/as UNLa, año 2019” según Resolución del Consejo Superior N° 237/19 de fecha 18 de diciembre de 2019;

Que, se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes, conforme Resolución del Consejo Superior N° 224/19 y Resolución del Consejo Superior N° 193/21 UATACS – SAJI # UNLA;

Que, los/as Jurados/as nombrados/as en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de los/as docentes detallados/as en Anexo para los cargos concursados;

Que, en su 4^a Reunión de 2022, el Consejo Superior ha tratado las mencionadas propuestas de las y los docentes concursados/as y las mismas han sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34, inciso 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los/as Docentes-Investigadores/as Concursados/as que constan en Anexo I - con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detallan y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que las designaciones referidas en el artículo 1º, no implican la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Disponer que oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

“I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-
Investigadores/as UNLa, año 2019”

Nº	Dependencia	Carrera (si corresponde)	Área y/o Asignatura	Categoría	Dedicación	Cantidad	Postulantes
I-02/19	Departamento de Humanidades y Artes	Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual	Taller de Diseño IV	Adjunto	Simple	1 (uno)	Juan Carlos Lo Bianco DNI 13.322.795
I-03/19	Departamento de Humanidades y Artes	Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual	Medios Expresivos I	Adjunta	Simple	1 (uno)	Ana Laura Fuente DNI 20.000.536
I-04/19	Departamento de Humanidades y Artes	Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual	Taller de Diseño II	Instructora Jefa de Trabajos Prácticos	Simple	1 (uno)	Patricia Edith Caprini DNI 20.225.844
I-05/19	Departamento de Humanidades y Artes	Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual	Espacio Tipográfico I	Instructora Jefa de Trabajos Prácticos	Simple	1 (uno)	Angelina Sánchez DNI 25.396.259
I-35/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciaturas y Ciclos de Licenciaturas	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	Instructor Ayudante	Simple	1 (uno)	Carlos Ismael Tello DNI 21.532.562

Hoja de firmas